

ACTA DE RECTIFICACION – ANEXO-

En virtud de haberse cometido un error involuntario en la redacción del mismo se procede a **Rectificar** el ACTA MESA COMISION CONDICIONES LABORALES DOCENTES. LICENCIAS PARENTALES. LEY N° 10579, de fecha 30 de junio de 2023, en el Titulo **INCORPORACIÓN DE PERSPECTIVA DE GÉNEROS y DIVERSIDADES EN LAS LICENCIAS PARENTALES DOCENTES, punto 7 b)**, el que quedara redactado de la siguiente manera:

7. b) Licencia por cuidado de recién nacida/o:

La persona no gestante tendrá derecho a utilizar una licencia por cuidado de recién nacida/o con goce de haberes, por hasta cuarenta y cinco (45) días, los que se podrán usufructuar una vez finalizada la licencia por nacimiento.

La persona gestante podrá hacer uso de un máximo de hasta treinta (30) días de la licencia por cuidado de recién nacido, en forma posterior al vencimiento de la licencia por nacimiento, debiendo deducirse este plazo de la licencia por cuidado para el no gestante.

En el caso de nacimiento de niño/a con discapacidad, la licencia por cuidado será por un plazo de hasta 180 días con goce de haberes, una vez concluida la licencia por nacimiento. La misma podrá ser solicitada por la persona gestante o, si esta así lo decidiera, por el/la corresponsable parental, pudiéndose fraccionar el plazo de la misma de forma tal que no sea simultáneo su goce entre ambos.

Si el/la/s/los recién nacidos debieran permanecer internada/o/s por afecciones de salud la licencia se extiende por la cantidad de días que dure dicha internación, en las mismas condiciones indicadas en el párrafo anterior.

En caso de que el/la gestante se encuentre comprendido en el régimen docente, y el/la no gestante en otro régimen estatuario de la Administración Pública Provincial, se aplicará a este último los plazos de licencia acordado en el presente inciso.

JUAN PABLO LORENZINI
Director
Provincial de la Negociación Colectiva
Ministerio de Trabajo P. a Bs. As.

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signature]
5. D. J. J. J. J.
DIRECCIÓN UACN.

[Handwritten signature]
CARMEN SARRA
DGA EPS
ALEJANDRO SALCEDO
UDOCBA
ANA MARIA VILLANUEVA
Secretaria Gremial
U.P.C.N. Secc. Pcia. Bs. As.

[Handwritten signature]
CECILIA DECHINI
MTPBA.
LILIANA OLIVERA
FEB
BASA
ODA

[Handwritten signature]
Adriano Douzelli